

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		16.565.333
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		13.082
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		103.000
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		103.000
09		APORTE FISCAL		16.436.882
	01	Libre		16.436.882
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.369
	03	Vehículos		2.060
	04	Mobiliario y Otros		309
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		16.565.333
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	14.802.371
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	1.014.507
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		355.322
	01	Al Sector Privado		46.322
	500	Instituto de la Construcción		46.322
	02	Al Gobierno Central		309.000
	003	Comité Industrias Inteligentes		309.000
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		201.788
	03	Vehículos		17.201
	04	Mobiliario y Otros		13.359
	05	Máquinas y Equipos		10.814
	06	Equipos Informáticos		43.467
	07	Programas Informáticos		116.947
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		180.345
	01	Estudios Básicos		180.345
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Comprende los recursos presupuestarios y dotaciones máximas que se indican, de las siguientes Direcciones:

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

Dotaciones Máximas de
Personal Vehículos

- Administración y Ejecución de Obras Públicas
- Fiscalía
- Contabilidad y Finanzas

244 9
94 1
352 17

02 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 690
- b) Horas extraordinarias año 202.637
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 107.558
 - En Territorio Nacional en Miles de \$
 - En el Exterior en Miles de \$ 13.380
- d) Convenios con personas naturales 42
 - N° de personas
 - Miles de \$ 1.047.930
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: 55
 - N° de personas
 - Miles de \$ 371.091

03 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.

04 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 80.770
- Miles de \$

05 Incluye hasta \$ 46.350 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.